Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 015 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LOS CONSULTORES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 20 de enero de 2022.-

VISTO:

La Nota UGP N° 3/2022, de fecha 11 de enero de 2022, por la cual la Gerencia del Programa de Desarrollo Infantil Temprano remite los antecedentes y solicita dar conformidad a la suscripción de las Enmiendas para la modificación del alcance del plazo y monto de los contratos suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y los Consultores de la Unidad de Gestión del Programa – Préstamo N° 2667/OC-PR; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que en el marco del Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Préstamo N° 2667/OC-PR, se han suscriptos los Contratos entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y los Consultores de la Unidad de Gestión de Programa.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha otorgado la prorroga del plazo del último desembolso del Programa hasta febrero de 2022, mediante su NOTA CPR/C/2021/195, de fecha 4 de febrero de 2021.

Que los consultores fueron seleccionados a través de un proceso competitivo de selección basada en calificación de consultores (3CV) y Proceso Simplificado (PS), y en consideración que el plazo de desembolso de la Operación que nos ocupa es en febrero del 2022 y que el Programa cuenta con los recursos financieros para la ejecución de las enmiendas solicitadas a fin de cumplir con todos los objetivos trazados.

Que la Gerencia de la Unidad de Gestión de Programa vía nota /UGP N° 1246, de fecha 17 de diciembre de 2021, solicita al Banco la No Objeción a la modificación del monto y el plazo a los Contratos suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y los Consultores de la Unidad de Gestión de Programa.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha solicitado revisar la propuesta y remitir una descripción detallada de las tareas a ser realizadas durante el periodo de cierre, por medio de su Nota CPR/C/2022/20, de fecha 4 de enero de 2022.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LOS CONSULTORES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 20 de enero de 2022.-

Que la Gerencia de la Unidad de Gestión de Programa vía nota /UGP N° 2, de fecha 10 de enero de 2022, remite al Banco las justificaciones relacionadas a las actividades a realizarse en el periodo de cierre a fin de cumplir con las metas establecidas.

Que el proceso se enmarca en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9).

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha emitido su no objeción a la propuesta de Enmiendas por medio de su Nota CPR/C/2022/49, de fecha 10 de enero de 2022.

Que la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas, en su Artículo 2° de la le 2051/03 de Contrataciones Excluidas expresa "...quedan excluidos de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: ... c) que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en los que se observara lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ella así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...." Y el inciso d) los actos, convenios y contratos objetos de esta Ley, celebrados entre los organismos, entidades y municipalidades, o estos entre si".

Que la Resolución S.G. N° 704, del 29 de noviembre de 2018 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, APROBADA POR LA RESOLUCIÓN S.G. N° 279 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2015, POR LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (UGP) Y SE APRUEBA SUS FUNCIONES PRINCIPALES; ASÍ COMO SE CREA EL COMITÉ DEL RISS-CONE-MAIDIT, FINANCIADO CON EL PRÉSTAMO BID N° 2667/OC-PR" en su Art. 1° resuelve modificar la denominación de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) por la de Unidad de Gestión del Programa (UGP) y en su Art. 4° dispone que la Unidad de Gestión del Programa (UGP) coordinará sus acciones y se relacionará directamente con la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) para la ejecución del Programa".

Que la Resolución S.G N° 98, de fecha 13 de marzo de 2020, en su Artículo 1°, dispone que la Unidad de Gestión del Programa (UGP), del Programa de Desarrollo Infantil Temprano -PDIT, financiado por el Préstamo BID N° 2667/OC-PR, coordinará sus acciones y dependerá directamente de la Dirección General de Gabinete, incorporando para el efecto su estructura organizacional a dicha Dirección General y en su Artículo 4° ratifica a la Dirección General de Administración y Finanzas, como Ordenador de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se encargara de los procesos de pagos que correspondan a la ejecución del préstamo BID N° 2667/OC-PR.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 015 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LOS CONSULTORES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 20 de enero de 2022.-

Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. N° 43, de fecha 11 de enero de 2022.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° Autorizar la suscripción de las Enmiendas a los Contratos, suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y los Consultores de la Unidad de Gestión de Programa conforme al detalle siguiente:

Consultor	Enmienda	Consultoría	Nuevo Plazo	Monto Mensual Gs (IVA Incluido)
Víctor Luis Bernal Lugo	E	Gerente del Programa	01/03/2019 al 20/05/2022	20 900 000
Lourdes Ortiz Cuellar	A	Especialista Senior en Adquisiciones	01/06/2021 al 20/05/2022	16 500 000
María Elizabeth Céspedes Argaña	E	Coordinadora Componente 1	01/06/2019 al 20/05/2022	17 600 000
Bernardo Cesar Sánchez Torres	H	Especialista en Salud	01/01/2016 al 20/05/2022	13 700 000
Rocio Soledad Florentin Gómez	F	Especialista Planificación Estratégica y Construcción de Redes de Servicios	01/05/2017 al 26/02/2022	13 700 000
Ramiro Fabián Godoy Achón	F	Especialista Biomédico	01/12/2017 al 26/02/2022	11 000 000
Luis Guillermo Benítez	C	Coordinador Financiero	15/11/2020 al 20/05/2022	17 500 000
Cemia Mendoza Vega	E	Consultor en Gestión Administrativa y Financiera	01/06/2019 al 20/05/2022	15.000 000
Nélida Antonia Ferreira Meza	E	Especialista Junior en Gestión Administrativa	01/07/2019 al 20/05/2022	15.000 000
Reinaldo Peralta Aquino	E	Especialista en Planificación y Monitoreo	01/05/2019 al 20/05/2022	16 500 000
Luciano Dario Torales	G	Gestión en Administrativa y Financiera	03/08/2017 al 20/05/2022	8 800 000
Gustavo Manuel Cardozo Mattos	H	Gestoría, Asistencia Legal y Administración de Contratos	12/07/2017 al 20/05/2022	11 000 000

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LOS CONSULTORES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 20 de enero de 2022.-

Victor Eduardo Causarano	F	Profesional Arquitecto para el Area de Apoyo Recursos Fisico	01/12/2017 al 26/02/2022	7 500 000
Cynthia Maria Elizabeth Baumann	D	Arquitecto para la Dirección de Recursos Fisicos	11/11/2019 al 26/02/2022	7 500 000
Estela Karina Martinez	D	Arquitecto para la Dirección de Recursos Fisicos	11/11/2019 al 26/02/2022	7 500 000
Orlando Amilcar Oporto	E	Especialista Ambiental	19/12/2018 al 26/02/2022	17 500 000
Miriam Velilla de Ortiz	E	Coordinadora de Infraestructura	15/02/2019 al 20/05/2022	16 500 000
Gladys Alfonzo Quiñonez	E	Especialista en Supervisión y Fiscalización de Obras del Programa	01/02/2019 al 20/05/2022	16 000 000
Juan Aristides Rodas	E	Especialista en Supervisión y Fiscalización de Obras del Programa	01/10/2019 al 20/05/2022	16 000 000
Norma Beatriz Segovia Álvarez	E	Especialista en Supervisión y Fiscalización de Obras del Programa	13/09/2019 al 20/05/2022	16 000 000
Herminio Miranda Estigarribia	E	Especialista en Supervisión y Fiscalización de Obras del Programa	13/09/2019 al 20/05/2022	16 000 000
Mayssa Marilin Martinez Lugo	E	Especialista en Supervisión y Fiscalización de Obras del Programa	13/09/2019 al 20/05/2022	15 000 000
Ciro Ernesto Isasi Cortazar	E	Especialista en Supervisión y Fiscalización de Obras del Programa	13/09/2019 al 20/05/2022	16 000 000
Dulce Gabriela Benitez Delvalle	B	Consultor de Apoyo en Desarrollo Infantil para la Implementación del Maidit en los Servicios de Intervención Temprana	23/12/2020 al 20/05/2022	6 200 000
Juan Agustin Maria Encina Pérez	B	Consultor en Contrataciones Publicas	15/12/2020 al 26/02/2022	8 500 000

Artículo 2º Autorizar la modificación de los Términos de Referencia en su punto de Plazo y Cronograma de Pago.

Artículo 3º Encomendar a la Unidad de Gestión de Programa la Elaboración de las Enmiendas respectivas.

Artículo 4º Autorizar al Gerente General de la Unidad de Gestión del Programa (UGP) a suscribir las Enmiendas a los Contratos, conjuntamente con el Director General de Gabinete, previa emisión del Certificado de Disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LOS CONSULTORES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 20 de enero de 2022.-

Artículo 5º Determinar que las demás Cláusulas de los Contratos no afectadas por la presente resolución permanecen vigentes e invariables.

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

SI
S/MESE 236595/2021